

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en Zona Franca, San Bartolo, intersección Av. Chaparrastique, polígono B, Edificios 11 y 12, y polígono D, Ilopango, San Salvador, el cual es de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.3112	0.2032	182.88	78.03	13.705337°	-89.111348°

Emítase asiento de inscripción **00810** a nombre de la Sociedad **KYOCERA AVX COMPONENTS PTE. LTD.**, el cual deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

/im

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en Zona Franca, San Bartolo, intersección Av. Chaparrastique, polígono B, Edificios 11 y 12, y polígono D, Ilopango, San Salvador, el cual es de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	No específica	0.3048	195.68	78.64	13.704079°	-89.110754°

Emítase asiento de inscripción **00811** a nombre de la Sociedad **KYOCERA AVX COMPONENTS PTE. LTD.**, el cual deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

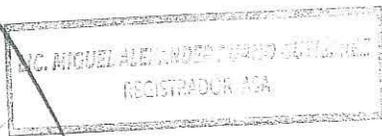
/im

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en Zona Franca, San Bartolo, intersección Av. Chaparrastique, polígono B, Edificios 11 y 12, y polígono D, Ilopango, San Salvador, el cual es de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	No específica	0.2032	179.50	79.50	13.705445°	-89.111677°

Emítase asiento de inscripción **00812** a nombre de la Sociedad **KYOCERA AVX COMPONENTS PTE. LTD.**, el cual deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

/im

RNRH-IPOZO-09-23-0540/#1311

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veinte de febrero del año dos mil veinticuatro. Visto el trámite de inscripción de pozos, promovido por la Sociedad **KYOCERA AVX COMPONENTS PTE. LTD.**, que en sus antecedentes solicita **INSCRIPCIÓN DE TRES POZOS** ubicados en un inmueble en Zona Franca, San Bartolo, intersección Av. Chaparrastique, polígono B, Edificios 11 y 12, y polígono D, Ilopango, San Salvador; y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado la Sociedad **KYOCERA AVX COMPONENTS PTE. LTD.**, documentación con información relativa a TRES POZOS ubicados en Zona Franca, San Bartolo, intersección Av. Chaparrastique, polígono B, Edificios 11 y 12, y polígono D, Ilopango, San Salvador; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución emitida el día 13 de septiembre del año 2023, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de TRES pozos presentada por la Sociedad **KYOCERA AVX COMPONENTS PTE. LTD.**
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la Sociedad **KYOCERA AVX COMPONENTS PTE. LTD.**, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha 03 de enero del 2024, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha 17 de enero de 2024, la viabilidad de inscribir los pozos solicitados.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a la Sociedad **KYOCERA AVX COMPONENTS PTE. LTD.**, **LA INSCRIPCIÓN DE TRES POZOS**, ubicados en Zona Franca, San Bartolo, intersección Av. Chaparrastique, polígono B, Edificios 11 y 12, y polígono D, Ilopango, San Salvador.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha tres de enero de dos mil veinticuatro, que incluye las **CONDICIONES DE Estricto CUMPLIMIENTO**, consistentes en: 1. Realizar las inscripciones de los pozos solicitados, en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas en formato grado decimal, para el pozo 1: Latitud Norte 13.705337°, Longitud Oeste -89.111348°, para el pozo 2: Latitud Norte 13.704079°, Longitud Oeste -89.110754°; para pozo 3 Latitud Norte 13.705445°, Longitud Oeste -89.111677°, indicadas en el dictamen técnico: "1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material a los pozos. 2. Para continuar con la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua. 3. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico los informes de aforo de los pozos y los informes de calidad de agua

realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes”.

3. Hacerle saber al Titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscríbase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, los pozos a favor de la Sociedad **KYOCERA AVX COMPONENTS PTE. LTD.**
5. Se advierte al solicitante que tiene 10 días hábiles como máximo a partir del día siguiente a la notificación del otorgamiento de la inscripción del pozo, **para presentar la Solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua Subterránea**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**



/im
[Handwritten signature]